DEPARTAMENTO DEL META	RECONOCIMIENTO Y PAGO PARA CONTRATOS O CONVENIOS (PAGO PARCIAL O FINAL)	CÓDIGO:	F-BS-15
		VERSIÓN:	6

Fecha de Elaboración del Reconocimiento:	14 AGO 2026	**Periodo de Pago:**	**Del**	21/06/2026	**Al**	20/07/2026	
Contrato No. y Fecha:	1291 DEL 20 ABRIL DE 2026						
Contratista:	JUAN FRANCISCO GUZMAN MARTINEZ			**c.c. o Nit. No.**	1.121.841.765		
Representante Legal:	N/A			**c.c. No.**	N/A		
Tipo de Pago:	**Parcial**		**Final**	X	**Número de Pago:**	3	

Señores Gerencia de Contaduría, sírvase elaborar la orden de pago de la cuenta que se anexa, por cuanto cumple con todos los requisitos para que sea cancelada, la cual tiene los siguientes soportes documentales:

N.	**Documento** (Marcar con X los documentos que aplican al pago, los que no con N/A)	Hacienda	Jurídica	Secop	Sia Observa
1	COPIA REGISTRO PRESUPUESTAL (Primer pago del contrato inicial o de la adición o cesión del contrato)	N/A	N/A	N/A	N/A
2	COPIA DEL CERTIFICADO DE BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS (Todos los pagos con proyectos de inversión y en la adición)	X	N/A	X	N/A
3	ORIGINAL CERTIFICADO SUPERVISOR AUTORIZANDO EL PAGO (F-BS-16)	X	X	X	X
4	COMPROBANTE DE ENTRADA A ALMACÉN (Para Contratos de suministro) (Copia Hacienda – Original Jurídica)	N/A	N/A	N/A	N/A
5	FACTURA DE VENTA O CUENTA DE COBRO DE BIENES O SERVICIOS (Original Hacienda – Copia Jurídica)	X	X	X	X
6	COPIA ACTA DE INICIO (F-BS-12) (Primer Pago)	N/A	N/A	N/A	N/A
7	COPIA CONTRATO O EL DOCUMENTO QUE HAGA SUS VECES (Primer pago o cesión del contrato)	N/A	N/A	N/A	N/A
8	COPIA MODIFICACIONES DEL CONTRATO (Pago posterior a la modificación) (Para Adición último pago del contrato inicial y primer pago de la adición)	N/A	N/A	N/A	N/A
9	COPIA RUT. o NIT. COMPLETO (Primer pago o Cesión del contrato) En Uniones Temporales o Consorcio presentar RUT completo de los participantes	N/A	N/A	N/A	N/A
10	COPIA ACTO ADMINISTRATIVO DE DESIGNACIÓN DEL SUPERVISOR (Primer pago o si hay cambio de supervisor) (Nota 23)	N/A	N/A	N/A	N/A
11	CERTIFICACIÓN BANCARIA (Primer pago o si realiza cambio de cuenta)	N/A	N/A	N/A	N/A
12	PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL • Planilla integrada en la que conste el pago de aporte y el IBC. (Persona Natural). • Esquema de presunción de costos, de acuerdo a lo establecido por el Ministerio de Salud y Protección Social y la UGPP. (Trabajadores independientes por cuenta propia o con contrato diferente a prestación de servicios) • Certificado expedido por el representante legal o revisor fiscal (Si está obligado a tenerlo), donde acredite que se encuentra a paz y salvo con aportes a seguridad social y parafiscales durante los últimos 6 meses, anexando tarjeta profesional, c.c. y antecedentes de la profesión vigentes del revisor fiscal (Persona Jurídica)	X	X	X	X
13	COPIA CERTIFICADO DE AFILIACIÓN ARL (Primer pago del contrato inicial, cesión, o prorroga) (Persona Natural)	N/A	N/A	N/A	N/A
14	INFORME DEL CONTRATISTA	N/A	X	X	X
15	INFORME DEL SUPERVISOR (F-BS-23)	N/A	X	X	X
16	ACTA DE FINALIZACIÓN (F-BS-17)	X	X	X	X
17	ACTA DE LIQUIDACIÓN (F-BS-34) (Nota 14 y 15)	X	X	X	X
18	ACTA PARCIAL DE OBRA Y/O RECIBO FINAL (Todos los pagos con proyectos de inversión y la adición)	N/A	N/A	N/A	N/A
19	SALIDA DE ALMACÉN – INSTALACIÓN DE BIENES (Firmada) (Para contratos de suministro) (Copia Hacienda – Original Jurídica)	N/A	N/A	N/A	N/A

Valor a Pagar (Letras y Números):	**Cuatro millones de pesos m/cte ($4.000.000)**

Cordialmente,

Firma:		**Firma:**	
Nombre:	SONIA LIZETH RAMOS HENAO	**Nombre:**	MARIA JIMENA RIVERA MARTINEZ
Cargo:	Secretaria de Comunicaciones	**Cargo:**	Profesional Universitario
Ordenador del Gasto		**Supervisor**	

Firma:			
Nombre:	BRYAN MAURICIO MORALES	JOVICA FELIPE MADERA	MARCELA MUÑOZ
Cargo:	GERENTE DE RADIO Y TV. (E)	ABOGADO (P)	PROFESIONAL CyI
Acción:	Revisión del Directivo	Revisión Jurídica	Revisión Financiera
Área Ordenadora del Gasto			

SIA
31 AGO 2026
OBSERVA

SECOP II 02.09.2026

ARCHIVO GACETA 01-09-26

	CERTIFICADO DEL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DEPARTAMENTAL – BPPID – EJECUCIÓN DE RECURSOS	CÓDIGO:	F-PE-19
		VERSIÓN:	01

EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN DEPARTAMENTAL - DAPD GERENCIA DE INVERSIÓN PÚBLICA Y BANCO DE PROYECTOS DEL DEPARTAMENTO DEL META

En cumplimiento del Numeral 3.4.1.3 del Artículo 3° del Decreto 0460 de 2012 y el Artículo 20 del Decreto 032 de 2015,

Certifica que el Proyecto:

DESARROLLO DE ACCIONES Y ACTIVIDADES PARA LA DIVULGACIÓN Y PROMOCIÓN DE LA GESTIÓN DE GOBIERNO DEL DEPARTAMENTO DEL META

Se encuentra registrado en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Departamental BPPID bajo el número: **2024005500234**

Observaciones: POAI 2026. DECRETO No. 500 DE 2025 "POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL DERETO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES DEL DEPARTAMENTO DEL META DE LA VIGENCIA FISCAL DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026" del 16 de Diciembre de 2025.

En la fecha 05 de marzo de 2026, la Unidad Ejecutora ***SECRETARÍA DE COMUNICACIONES*** ha solicitado certificación de Banco de Programas y Proyectos para ejecución de recursos, conforme a la siguiente información:

Estructura del Plan de Desarrollo "***El Gobierno de la Unidad 2024-2027***":

PILAR 6. COMPONENE TRANSVERSAL DE GOBIERNO. 6.1 EJE ESTRATÉGICO DESARROLLO TERRITORIAL. 6.1.6 LÍNEA ESTRATÉGICA COMUNICAR A LA COMUNIDAD.	6.1.6.1 PROGRAMA CONFIANZA Y CREDIBILIDAD: RENDICIÓN PERMANENTE DE CUENTAS.	6.1.6.1.1 Subprograma Acceso a la información .	Sector 23 - Tecnologías de la información y las comunicaciones.	Meta 61061012301. Actualizar y ejecutar el plan de comunicaciones para promover las acciones, gestiones, programas y proyectos de la administración departamental y posicionar la imagen positiva del Meta. .

Actividad o componente a ejecutar: *Promover la divulgación de las acciones del Gobierno Departamental en medios de comunicación locales y nacionales.*
Objeto del gasto: *Difundir a través de un medio de comunicación digital, las acciones del pilar dos "Empleo, Emprendimiento y Productividad" del Plan de Desarrollo "El Gobierno de la Unidad", además de los resultados y logros por la Gobernación del Meta..*
Valor: $12,000,000.00.
Fuente de Financiación: 20 Ingresos Corrientes de Libre Destinacion

Obras o actividades adicionales: NO

	CERTIFICADO DEL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DEPARTAMENTAL – BPPID – EJECUCIÓN DE RECURSOS	CÓDIGO:	F-PE-19
		VERSIÓN:	01

DESARROLLO DE ACCIONES Y ACTIVIDADES PARA LA DIVULGACIÓN Y PROMOCIÓN DE LA GESTIÓN DE GOBIERNO DEL DEPARTAMENTO DEL META

"Y con base en la solicitud remitida por la DRA SONIA LIZETH RAMOS HENAO – Secretaria de Comunicaciones, dependencia responsable del proyecto y respaldada por los anexos debidamente avalados por la mencionada agencia y con los soportes presentados, disponibles en la carpeta del proyecto".

Certificación expedida en la ciudad de Villavicencio, en la fecha: 06 de marzo de 2026

JEIMMY LISSED MOLANO MORENO
Gerente de Inversión Pública y Banco de Proyectos

Elaboro: I.C. Erika J. Rojas Villar - CPS 0055 de 2026 DAPD

DEPARTAMENTO DEL META NIT 892 000 148-8	CERTIFICADO DEL SUPERVISOR AUTORIZANDO PAGO	CÓDIGO:	F-BS-16
		VERSIÓN:	06

Contrato No. y Fecha:	1291 DEL 20 ABRIL DE 2026		
Contratista: (Persona natural o jurídica que figura en el contrato.)	JUAN FRANCISCO GUZMAN MARTINEZ	**Nit./c.c.**	1.121.841.765
Representante Legal: (Soló para persona jurídica)	N/A	**c.c.**	N/A
Supervisor: (insertar filas cuando en el periodo de pago se presenten varios supervisores)	MARIA JIMENA RIVERA MARTINEZ	**c.c.**	40.399.601
Objeto: (Transcribir del contrato)			
Difundir a través de un medio de comunicación digital, las acciones del pilar dos Empleo, Emprendimiento y Productividad del Plan de Desarrollo El Gobierno de la Unidad, además de los resultados y logros por la Gobernación del Meta.			
Valor inicial del contrato: (Según Minuta) (Letras y Números)	DOCE MILLONES DE PESOS M/CTE ($12.000.000)		
Término Inicial de Ejecución:	TRES (3) MESES		

Fecha de Inicio según Acta de Inicio:	21/04/2026	**Fecha Finalización según Acta de Inicio:**	20/07/2026

Modificaciones (Adiciones, Prórrogas, Suspensiones, Cesiones, Reinicios, Reducciones y Otras)			
Tipo de Modificación	**Valor de la Modificación** (Cuando Aplique)	**Fecha de expedición del documento**	**Tiempo de Modificación** (Cuando Aplique)
N/A	N/A	N/A	N/A
*Si no existen modificaciones diligencie casillas con N/A **Inserte filas si requiere			

Término Total de Ejecución: (Solo cuando existan modificaciones)	N/A	**Fecha Finalización:** (Solo cuando existan modificaciones)	N/A
Valor total del contrato +/- las modificaciones: (Solo cuando existan modificaciones) (Letras y Números)	N/A		
*Si no existen modificaciones diligencie casillas con N/A			

Forma de Pago: (Transcribir del contrato o del documento que haga sus veces)					
EL DEPARTAMENTO pagará al contratista el valor de ejecución del contrato así: Tres (3) mensualidades vencidas de igual valor correspondiente a la ejecución del contrato, previa presentación del informe de actividades en cumplimiento a la ejecución de las obligaciones específicas con los soportes establecidos en los mismos; certificación de cumplimiento expedido por el supervisor y acreditación de que se encuentra a paz y salvo el contratista con los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social (EPS, Fondo de Pensiones y ARL) y demás requisitos que le sean aplicables. Parágrafo: El último pago estará sujeto a la suscripción del acta de liquidación del contrato.					
Registro Presupuestal (Contrato Inicial):					
Número y Fecha:	4550 del 21/04/2026	**Inversión**	X	**Funcionamiento**	

DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892 000 148-8	CERTIFICADO DEL SUPERVISOR AUTORIZANDO PAGO	CÓDIGO:	F-BS-16
		VERSIÓN:	06

Rubro presupuestal:	0301-2.3.23.2302.0400.001.2.3.2.02.02.008-20
Valor: (Letras y Números)	DOCE MILLONES DE PESOS M/CTE ($12.000.000)
*Realice copia de la tabla si tiene más de un Registro Presupuestal	

Registro Presupuestal (Adición):					
Número y Fecha:	N/A	**Inversión**	N/A	**Funcionamiento**	N/A
Rubro presupuestal:	N/A				
Valor: (Letras y Números)	N/A				
*Si no existen adiciones diligencie con N/A ** Realice copia de la tabla si se presenta más de una adición					

Obligaciones Generales del Contratista: (Transcribir del Estudio Previo)

1. Acatar las sugerencias de la supervisión encaminadas a mejorar el proceso.
2. Garantizar la afiliación ante el sistema de seguridad social integral en los términos establecidos en la ley 100 de 1933 (EPS, Fondo de Pensión y ARL) y presentar constancia de pago durante la ejecución del contrato, conforme al acápite de FORMA DE PAGO.
3. El contratista deberá allegar certificado médico de ingreso legible (tendrá vigencia máxima de tres (3) años y será válido para todos los contratos que suscriba el contratista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 19 del decreto 723 de 2013). (Persona natural).
4. El contratista dentro del monto del contrato debe garantizar los gastos de transporte, materiales, insumos de apoyo logístico necesario para el desarrollo del objeto del contrato.
5. Dar cumplimiento a la Ley 594 de 2000 (Ley General de archivo)
6. Prestar los servicios con el personal y elementos propuestos, cualquier cambio será previamente autorizado por el Supervisor siempre que no sea de perfil inferior al ofertado.
7. Las actividades no se pueden realizar con personas o material que pueda interpretarse como mensajes de inclinación política, social, racial, religiosa o cualquier otro que pueda ofender o causar agravio a un grupo de personas.
8. Actuar de buena fe y diligentemente para con el supervisor del departamento y de la Gobernación del Meta; teniendo en cuenta que el contratista se considera un colaborador del Estado en cumplimiento de los fines sociales que busca la contratación, acorde con el estatuto contractual. Por lo cual, además deberá avisar oportunamente de aquellos aspectos que puedan generar obstáculos para el desarrollo de la prestación del servicio.
9. Entregar el informe de actividades al supervisor, dentro de los cinco (5) días siguientes, cumplido el periodo mensual o parcial de ejecución del contrato.
10. Suscribir Actas de Inicio, Finalización y/o Liquidación del contrato
11. Cobrar los bienes y/o servicios suministrados y certificados por el Supervisor, con cargo al contrato de acuerdo al acápite FORMA DE PAGO, para lo cual deberá radicar cuenta, con todos los soportes documentales requeridos en los formatos del Sistema Integrado de Gestión de la Gobernación del Meta, publicados en la página web de la entidad.
12. Guardar la debida reserva y confidencialidad sobre los documentos que le sean entregados o tenga conocimiento con ocasión de la ejecución del contrato; así mismo abstenerse de hacer uso de la información de la población objeto, obtenida con ocasión o como consecuencia directa de la ejecución del contrato.
13. Pagar y asumir los impuestos a que haya lugar, así como las demás obligaciones legales y tributarias que le competan de acuerdo con el marco normativo.
14. Cumplir las disposiciones y lineamientos dados en favor de la prevención, eliminación de lesiones, enfermedades y víctima mortal por ocasión del trabajo en el marco legal aplicable a los trabajadores en términos de seguridad y salud en el trabajo.
15. Cumplir las disposiciones y directrices en favor de la prevención de la contaminación y la protección del medio ambiente a través del control adecuado de residuos y consumo responsable de recursos.
16. Conocer y dar cumplimiento a las políticas y procedimientos de seguridad de la información establecida por la organización, pertinente al desarrollo del objeto contractual, de conformidad con lo estipulado en el Sistema Integrado de Gestión.
17. Cargar en la plataforma del SECOP los documentos soporte de la cuenta de cobro junto con los informes de ejecución a más tardar dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de elaboración de la misma.
18. Las demás que por naturaleza del contrato se requiera en el transcurso del mismo.

Obligaciones Ambientales y de Seguridad y Salud en el trabajo: (transcribir del estudio previo)

1. Dar cumplimiento al Decreto 053 de 2020 que prohíbe la compra, utilización y suministro de plástico de un solo uso no biodegradable.
2. Adquirir y utilizar bienes y servicios amigables con el medio ambiente.
3. Aportar a los aspectos ambientales: Ahorro de energía (apagar equipos), ahorro de agua (utilizar sólo la necesaria) y ahorro de papel (hacer uso del correo e imprimir a doble cara y solo lo necesario).
4. Hacer disposición adecuada de residuos en puntos ecológicos (Blanco: Aprovechables, Verde: Orgánicos Aprovechables, Negro: No Aprovechables) y papeleras (Papel de Oficina).
5. Acatar las responsabilidades establecidas en el Decreto 1072 de 2015 articulo 2.2.4.2.2.16. Obligaciones del contratista. El contratista debe cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales, en especial, las siguientes:
 a. Procurar el cuidado integral de su salud.
 b. Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
 c. Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales.
 d. d. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.
 e. Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato.
6. Cumplir lo establecido en el Decreto 1072 de 2015 articulo 2.2.4.2.2.18. Exámenes médicos ocupacionales y en el Decreto 723 de 2013 articulo Artículo 18. Exámenes médicos ocupacionales, el cual establece que "las personas que tengan contrato formal de prestación de servicios en ejecución tendrán un plazo de seis (6) meses para practicarse un examen preocupacional y allegar el certificado respectivo al contratante. Para los contratos que se suscriban con posterioridad a la entrada en vigor del presente decreto dicho plazo aplicará a partir del perfeccionamiento del mismo"
7. Conocer los riesgos de Seguridad y Salud en el Trabajo de sus actividades y aplicar las medidas establecidas para su control, matriz F-MC-20 IPVER "Identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles"
8. Informar oportunamente al supervisor de contrato y al área de seguridad y salud en el trabajo, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo, enfermedades laborales, actos y condiciones subestándar, daños a la propiedad o al medio ambiente.
9. Realizar y promover pausas activas durante la jornada laboral.
10. Contribuir al cumplimiento de las políticas del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y Sistema de Gestión Ambiental (Ambiente de trabajo libre de sustancias psicoactivas, alucinógenos, enervantes o que creen dependencia como cigarrillo, vapeadores o alcohol)
11. Cumplir con las normas de seguridad vial (uso adecuado del cinturón de seguridad, casco, respetar límites de velocidad, entre otros)

Obligaciones Específicas del Contratista: (Transcribir del Estudio Previo)

1. **Realizar la Publicación de un (1) banner de 400X350 píxeles ubicado en la parte superior derecha de la página de inicio del portal web, con vínculo directo a la página de la Gobernación del Meta, (www.meta.gov.co), para cada mes.**
2. **Crear dos (2) contenidos audiovisuales con información institucional, de eventos, ruedas de prensa y/o entrevistas, a través de las redes sociales Facebook, Instagram y/o TikTok, con una duración mínima de 2 minutos, para cada mes.**
3. **Realizar la Publicación de siete (7) historias en las redes sociales (Instagram o Facebook) con contenido institucional del gobierno departamental, para cada mes.**
4. **Realizar la Publicación de cinco (5) boletines electrónicos y artículos sobre las acciones del Gobierno Departamental en su portal web con contenido mínimo de 400 caracteres, para cada mes.**
5. **Realizar la Publicación de ocho (8) contenidos de imágenes, videos o piezas gráficas con información de las acciones y programas del gobierno departamental, para cada mes.**
6. **Realizar la Emisión de dos (2) cuñas digitales a través de la emisora online del mismo portal WEB, para cada mes.**
7. **Coordinar con el supervisor la entrega del material con información del gobierno DEPARTAMENTO, que será difundido, cuyas piezas digitales deben ser producidas por la secretaría de Comunicaciones, así mismo las transmisiones en vivo de los eventos y/o entrevistas, ruedas de prensa e historias en las redes sociales.**

	CERTIFICADO DEL SUPERVISOR AUTORIZANDO PAGO	CÓDIGO:	F-BS-16
DEPARTAMENTO DEL META		VERSIÓN:	06

8. Presentar informe tanto en físico como en medio magnético (CD) de las actividades donde se relacionen todos los enlaces en los cuales se realizó la difusión del material digital, enunciando la fecha de publicación, además el informe debe incluir los pantallazos de las métricas de alcance de cada una de las publicaciones de acuerdo con la red social donde se realizó la publicación; igualmente, se deberá incluir en archivo MP4 o .AVI las transmisiones en vivo realizadas.
Modificaciones: (Transcribir las cláusulas modificadas) (Si no existen modificaciones diligencie N/A)
N/A

Periodo de Pago:	Del	21/06/2026	Al	20/07/2026				
Tipo de Pago:	Anticipo		Parcial		Final	X	No. de Pago	3

No. de Comprobante de Entrada a Almacén: (Contratos cuando se requiera ingreso a almacén)	**N/A**
No. de Comprobante de Salida a Almacén: (Contratos cuando se requiera instalación de bienes)	**N/A**

Valor Total Autorizado a Pagar	
Valor Total Autorizado a Pagar (Letras y números, máximo 2 Decimales)	**Cuatro millones de pesos m/cte ($4.000.000)**

No. R.P. A Afectar	**Rubro Presupuestal**	**Clasificador Presupuestal**	**Valor a Afectar**
4550	0301-2.3.23.2302.0400.001.2.3.2.02.02.008-20	83635	$4.000.000
Valor Total Autorizado a Pagar (números máximo 2 decimales)			**$4.000.000**

Lugar donde se suministra los bienes o se presta el Servicio: (Según contrato)	
En el municipio de Villavicencio	
Municipio (Según Ejecución del Periodo de Pago)	**Valor**
Villavicencio	$4.000.000
Valor Total Autorizado a Pagar (números máximo 2 decimales)	**$4.000.000**
*Incluir filas adicionales si se requiere. **Discriminar el valor para cada municipio en proporción a lo ejecutado del contrato para el periodo de pago (valores antes de Iva). ***Esta información es para determinar retenciones aplicables a título del impuesto de industria y comercio.	

Anticipo (Letras y Números máximo 2 Decimales)		**N/A**	
Porcentaje:	N/A	**Observaciones:**	N/A

Amortización del Anticipo						
Concepto	**Valor Facturado**	**% Contrato Facturado**	**Saldo Contrato**	**Amortización Anticipo**	**% Anticipo Amortizado**	**Saldo Anticipo**
Valor Inicial	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Parcial 1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Parcial N	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Total	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

*Si no existe Anticipo diligencie casillas con N/A
**Inserte filas si requiere

Balance Financiero de Ejecución del Contrato Inicial				
Concepto	**Periodo de Pago** DD/MM/AAAA		**Valor** (Números máximo 2 Decimales)	**% Ejecución Financiera**
	Del	**Al**		
Primer pago	21/04/2026	20/05/2026	$4.000.000	33.33%
Segundo pago	21/05/2026	20/06/2026	$4.000.000	33.33%
Pago Autorizado en el Presente Informe	21/06/2026	20/07/2026	$4.000.000	33.34%
Saldo del Contrato Pendiente por Ejecutar	N/A	N/A	N/A	N/A
Valor Total del Contrato Inicial	**21/04/2026**	**20/07/2026**	**$12.000.000**	**100%**

*Inserte o Elimine filas si requiere.
**Diligenciar en orden cronológico

Balance Financiero de Ejecución de la Adición				
Concepto	**Periodo de Pago** DD/MM/AAAA		**Valor** (Números máximo 2 Decimales)	**% Ejecución Financiera**
	Del	**Al**		
Pago Autorizado en el Presente Informe	N/A	N/A	N/A	N/A
Saldo del Contrato Pendiente por Ejecutar	N/A	N/A	N/A	N/A
Valor Total de la Adición	**N/A**	**N/A**	**N/A**	**N/A**

*Inserte o Elimine filas si requiere.
**Si no existe Adición diligencie casillas con N/A
***Diligenciar en orden cronológico.
****El número de pagos debe ser consecutivo, comienza en el balance financiero del contrato inicial y continúa en el balance financiero de la adición.

Valor Total del Contrato Inicial más la Adición	**$12.000.000**

Pago de Seguridad Social (Persona Natural)	**Datos**
Periodo Cotizado	**JULIO DE 2026**
Número de Planilla	**38145443**
IBC (Ingreso Base de Cotización)	**$1.751.000**
Valor pagado a SALUD	**$218.900**
Valor pagado a PENSIÓN	**$280.200**
Valor pagado a ARL	**$9.200**
Valor pagado a FSP	**N/A**

*Inserte COLUMNA por cada planilla de pago
**Si es persona JURÍDICA se diligencia con N/A

	CERTIFICADO DEL SUPERVISOR AUTORIZANDO PAGO	CÓDIGO:	F-BS-16
DEPARTAMENTO DEL META NIT 892 000 133 8		VERSIÓN:	06

Pago de Seguridad Social: (Persona Jurídica)	Si N/A
Certificado expedido por el Representante Legal o Revisor Fiscal	N/A
Si es Persona NATURAL se diligencia N/A	

Se expide como requisito esencial para que se efectúe el pago correspondiente.

Dado en Villavicencio, a los cuatro (04) días del mes de agosto de 2026

Cordialmente,

Firma:	
Nombre:	**MARIA JIMENA RIVERA MARTINEZ**
Cargo:	Profesional Universitario
Supervisora	

GUZMAN
MEDIOS Y PRODUCCIONES
NIT. 1.121.841.765-4

La Mermelada
El noticiero que la sabe untar

Villavicencio, 04 de agosto de 2026

CUENTA DE COBRO No. 003

GOBERNACIÓN DEL META
NIT: 892.000.148-8

DEBE A:

JUAN FRANCISCO GUZMAN MARTINEZ
C.C. **1.121.841.765**

OBJETO DEL CONTRATO: **"DIFUNDIR A TRAVÉS DE UN MEDIO DE COMUNICACIÓN DIGITAL, LAS ACCIONES DEL PILAR DOS EMPLEO, EMPRENDIMIENTO Y PRODUCTIVIDAD DEL PLAN DE DESARROLLO EL GOBIERNO DE LA UNIDAD, ADEMÁS DE LOS RESULTADOS Y LOGROS POR LA GOBERNACIÓN DEL META.".**

TIPO DE CONTRATO: Prestación de servicios
No. CONTRATO: 1291 DEL 20 DE ABRIL DE 2026
PERIODO: Del 21 de junio del 2026 al 20 de julio del 2026.
LUGAR DE EJECUCION: En el Municipio de Villavicencio Meta

Municipio	Valor
Villavicencio	$4.000.000
Valor Total	**$4.000.000**

JUAN FRANCISCO GUZMAN MARTINEZ
C.C. **1.121.841.765**

RESUMEN PLANILLA PAGADA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
CC 1121841765	0	JUAN FRANCISCO GUZMAN MARTINEZ	I	0	POSITIVA - 14-23	ÚNICA	9004	Natural
MUN-DEP	DIRECCIÓN		TELÉFONO			EMAIL		EXENTO DE PARAFISCALES
63-1	CALLE 36 A BIS NO 14 A 60 ESTE		3102306065			JUANGUZMAN220388@GMAIL.COM		N

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN										
PERÍODO PENSIÓN	PERÍODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERÉS X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2026-07	2026-07	38145443	I	2026-07-27	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	508.300	0	BANCO DE BOGOTA
Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LÍMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							
1	38145443	2026-08-19	Pagada							

EMPLEADO					NOVEDADES														DÍAS				PENSIÓN					SALUD			CCF			RIESGOS		TARIFA	PARAF	SENA	ICBF	ESAP	MIN			Total	Exento de Parafiscales	Actividad Económica				
N.	ID	EMPLEADO	SALARIO	MODALIDAD DE SALARIO	IRG	TDT	TDE	TAL	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	EPST	AFPT	AFP	EPS	CCF	ARL	NOMBRE	IBC	Cot	FNSOL	FNSUB	NOMBRE	IBC	Cot	NOMBRE	IBC	Cot	IBC	Cot.	ARL	IBC	Cot.	Cot.	Cot.	Cot.	Cot.	Tipo Cot.	Subt. Tipo Cot.			
1	CC 1121841765	GUZMAN MARTINEZ JUAN FRANCISCO	1.751.000																0			30	30	0	30	COLPENSIONES-25-14	1.751.000	280.200	0	0	SALUD TOTAL-EPS002	1.751.000	218.900	SIN CCF-SINCCF	0	0	1.751.000	9.200	0,00522	0	0	0	0	0	59	0	508.300	N	1731001	

RESUMEN PLANILLA PAGADA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
CC 1121841765	0	JUAN FRANCISCO GUZMAN MARTINEZ	I	0	POSITIVA - 14-23	ÚNICA	9004	Natural
MUN-DEP	DIRECCIÓN		TELÉFONO			EMAIL		EXENTO DE PARAFISCALES
63-1	CALLE 36 A BIS NO 14 A 60 ESTE		3102306065			JUANGUZMAN220388@GMAIL.COM		N

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN										
PERÍODO PENSIÓN	PERÍODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERÉS X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2026-07	2026-07	38145443	I	2026-07-27	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	508.300	0	BANCO DE BOGOTA
Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LÍMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							
1	38145443	2026-08-19	Pagada							

TOTALES IBC				
IBC PENSIÓN	IBC SALUD	IBC RIESGOS	IBC CAJAS	IBC PARAF
1,751,000	1,751,000	1,751,000	0	0

SUBSISTEMA	CÓDIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	VALOR UPC	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES DESCONTADOS	VALOR A PAGAR
AFP(Administradoras: 1)				1	280.200	0	0	0	280.200
COLPENSIONES	25-14	900336004	7	1	280.200	0	0	0	280.200
EPS(Administradoras: 1)				1	218.900	0	0	0	218.900
SALUD TOTAL	EPS002	800130907	4	1	218.900	0	0	0	218.900
ARP(Administradoras: 1)				1	9.200	0	0	0	9.200
POSITIVA	14-23	860011153	6	1	9.200	0	0	0	9.200
Gran Total					508.300	0	0	0	508.300

DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892 000 148-8	MINUTA DE ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DE CONTRATO O CONVENIO	CÓDIGO:	F-BS-34
		VERSIÓN:	01

ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL DEL CONTRATO No. 1291 DE 2026, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL META Y JUAN FRANCISCO GUZMÁN MARTINEZ

CONTRATISTA:	JUAN FRANCISCO GUZMÁN MARTINEZ
SUPERVISORA	MARIA JIMENA RIVERA MARTINEZ
OBJETO DEL CONTRATO:	DIFUNDIR A TRAVÉS DE UN MEDIO DE COMUNICACIÓN DIGITAL, LAS ACCIONES DEL PILAR DOS EMPLEO, EMPRENDIMIENTO Y PRODUCTIVIDAD DEL PLAN DE DESARROLLO EL GOBIERNO DE LA UNIDAD, ADEMÁS DE LOS RESULTADOS Y LOGROS POR LA GOBERNACIÓN DEL META.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	DOCE MILLONES DE PESOS M/CTE ($12.000.000)
REGISTRO PRESUPUESTAL:	4550 del 21/04/2026
PLAZO DE EJECUCIÓN:	TRES (3) MESES
FECHA DE SUSCRIPCION DEL CONTRATO:	20/04/2026
FECHA DE INICIO:	21/04/2026
FECHA DE TERMINACIÓN:	20/07/2026

Entre los suscritos, **SONIA LIZETH RAMOS HENAO** mayor de edad, con domicilio en la ciudad de Villavicencio, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.121.875.916 de Villavicencio, en calidad de **SECRETARIA DE COMUNICACIONES**, nombrada mediante Decreto No. 281 de 2025 fecha 04 de septiembre de 2025 y posesionado según consta en acta No. 016 del 11 de septiembre de 2025, facultado para contratar en nombre y representación del Departamento del Meta, mediante Decreto No. 275 del 22 de mayo de 2020, quien en adelante se denominará **EL DEPARTAMENTO**, por una parte, por otra parte **MARIA JIMENA RIVERA MARTINEZ** mayor de edad, con domicilio en la ciudad de Villavicencio, identificada con la cédula de ciudadanía número 40.399.601 de Villavicencio, en calidad de supervisor, y de otra, **JUAN FRANCISCO GUZMAN MARTINEZ** identificado con la cédula de ciudadanía número **1.121.841.765** quien para efectos de la presente acta se denominará el **CONTRATISTA**, hemos convenido suscribir la presente acta de liquidación bilateral del contrato No 1291 de fecha 20 de abril de 2026, previa las consideraciones:

1) Que el día veinte (20) de abril de 2026, el **DEPARTAMENTO y JUAN FRANCISCO GUZMAN MARTINEZ** identificado con la cédula de ciudadanía número 1.121.841.765, suscribieron el **contrato No. 1291** cuyo objeto consistió en **"DIFUNDIR A TRAVÉS DE UN MEDIO DE COMUNICACIÓN DIGITAL, LAS ACCIONES DEL PILAR DOS EMPLEO, EMPRENDIMIENTO Y PRODUCTIVIDAD DEL PLAN DE DESARROLLO EL GOBIERNO DE LA UNIDAD, ADEMÁS DE LOS RESULTADOS Y LOGROS POR LA GOBERNACIÓN DEL META.".** por el valor de **DOCE MILLONES DE PESOS M/CTE ($12.000.000)** con un término de ejecución **de TRES (3) MESES.**

2) Que mediante Acto Administrativo No. 46 de fecha 21 abril de 2026 se designó como supervisor del contrato **1291** a **MARIA JIMENA RIVERA MARTINEZ** identificada con la cédula de ciudadanía 40.399.601 de Villavicencio (Meta)

3) Que el día veintiuno (21) de abril de 2026, el SUPERVISOR y el CONTRATISTA suscribieron acta de inicio del contrato N° 1291 de 2026.

4) Que el día veintiuno (21) de julio de 2026, las partes dieron por finalizado la ejecución del contrato 1291 de 2026, por cumplimiento del objeto del contrato.

ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL DEL CONTRATO No. 1291 DE 2026, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL META Y JUAN FRANCISCO GUZMÁN MARTINEZ

5) Las actividades del objeto contractual fueron ejecutadas dentro del plazo pactado y recibidas a satisfacción por el Supervisor, la señora **MARIA JIMENA RIVERA MARTINEZ**, como consta en el informe de supervisión del día 04 de agosto de 2026, quien asume la responsabilidad por la veracidad de la información allí consignada

6) El Contratista allegó la planilla de pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral, cuya revisión fue realizada por el Supervisor, quien da fe en la presente acta de que los valores cancelados corresponden al porcentaje establecido por el Gobierno Nacional.

7) Que, finalizado el tiempo programado para la ejecución del Contrato arriba descrito, suscribieron en la fecha 21 de julio del 2026 el Acta de finalización, previa verificación del cumplimiento del objeto y de las obligaciones contractuales, y de esta forma se declaró la terminación de la ejecución del acto contractual.

8) A continuación se registra la trazabilidad de la ejecución financiera del contrato:

TRAZABILIDAD DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA				
CONCEPTO	**No. Comprobante de egreso**	**Valor**	**Periodo De pago** (aplica para mensualidades)	**Porcentaje de ejecución**
Anticipo	N/A	N/A	N/A	N/A
Primer pago	11276	$ 4.000.000	21/04/2026 a 20/05//2026	33.33%
Segundo pago	13688	$ 4.000.000	21/05/2026 a 20/06//2026	33.33%
Pago autorizado en la presente acta Segundo Pago	N/A	$ 4.000.000	21/06/2026 a 20/07//2026	33.34%
Adición	N/A	N/A	N/A	N/A
Valor ejecutado	N/A	$ 12.000.000	21/04/2026 a 20/07/2026	100%
Valor no ejecutado	N/A	N/A	N/A	N/A
Sumatoria. Valor ejecutado + valor no ejecutado	N/A	$12.000.000	21/04/2026 a 20/07/2026	100%

9) Frente a la ejecución del presente contrato, el supervisor presenta el siguiente balance:

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO		
CONCEPTO	**DEBE**	**HABER**
VALOR INICIAL DEL CONTRATO O CONVENIO:	$12.000.000	
(+) ADICIONES AL CONTRATO	N/A	

ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL DEL CONTRATO No. 1291 DE 2026, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL META Y JUAN FRANCISCO GUZMÁN MARTINEZ

(+) VALOR DE REAJUSTES O ACTUALIZACIONES	N/A	
VALOR PAGADO ANTICIPO	N/A	
Otros Pagos Parciales Efectuados Al Contratista	N/A	$8.000.000
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	N/A	$4.000.000
(-) VALOR NO EJECUTADO SALDO A FAVOR DEL DEPARTAMENTO	N/A	$ 0
SUMAS IGUALES	$12.000.000	$12.000.000

TOTAL RECURSOS EJECUTADOS	$12.000.000
TOTAL RENDIMIENTOS FINANCIEROS	$0

En la presente Acta de liquidación se concluye que el contrato obtuvo una ejecución física del 100% y una ejecución financiera por valor de **$12.000.000** correspondiente al 100%

Por lo anteriormente descrito, se conviene en liquidar por mutuo acuerdo el contrato en mención; en consecuencia, las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto relacionado con el objeto contratado, por lo cual no se consignan observaciones u objeciones sin perjuicio de los requerimientos que llegaren a presentarse.

En constancia se firma la presente acta de liquidación bilateral por los intervinientes en Villavicencio en la fecha

14 AGO 2026

SONIA LIZETH RAMOS HENAO **Secretaria de Comunicaciones**	**JUAN FRANCISCO GUZMAN MARTINEZ** **Contratista**
SUPERVISOR **MARIA JIMENA RIVERA MARTINEZ**	**Vo. Bo. Para Publicación SECOP** **JUAN PABLO REYES GONZALEZ** **Gerente de Asuntos Contractuales**
V. B. Abogado Secretaria Jurídica	**V. Bo. Financiero Secretaria Jurídica**

V.B. PARA PUBLICAR EN SECOP II
JUAN PABLO REYES G.

Nota: Verificar la vigencia del documento en el listado maestro de documentos.